



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL SANTANDER CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO			
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.			
ADVERTENCIA		La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes	
OBJETO		Contratar la compra de máquinas industriales de confección para el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN		Treinta (30) días	
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN		Hasta el 12 de noviembre de 2025.	
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN		Plataforma Secop II o en los correos electrónicos javgonzalez@sena.edu.co ; ejariza@sena.edu.co indicando el asunto como "Máquinas industriales de Confección".	
ANEXOS		Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos	
ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MAQUINA PLANA DE UNA AGUJA MECATRÓNICA Sistema de motor ahorrador silencioso Posicionador de aguja, Tipo de aguja: Cubo delgado DBX1 o Cubo grueso 135X5 Velocidad: Variable desde 500 hasta 4000 rpm luz led incorporada y sistema paso a paso Longitud de puntada (cubo delgado a 5 mm o cubo grueso 7 mm) Motor de 550w Devanador incorporado Mueble importado Accesorios Pie (prensatela) plano Ajuste (diente y plachuela) pesado, mediano o liviano Incluye Mueble Portaconos 2 puestos; Aguja (10 unidades); Aceite (1 Lt); Carreteles (7 unidades); Destornillador Manuales electrónicos y mecánicos Incluye Forro cubrepolvos original	UND	24
2	MÁQUINA FILETEADORA Fileteado a 5 hilos con puntada de seguridad gama alta Tipo de aguja: B27 Panel externo variable Voltaje 110 / 220 v Velocidad: Variable desde 200 hasta 5000 rpm Luz led integrada Incluye Mueble original Incluye forro cubrepolvo Original	UND	7



3	<p>MAQUINA INDUSTRIAL 20U - ZIGZAG Y COSTURA RECTA INDUSTRIAL</p> <p>Su motor de embrague te ofrece una velocidad de 1/3 hp que alcanza hasta 2,500 revoluciones por minuto.</p> <p>Ajusta el largo y ancho de puntada y regula tu máquina para trabajar en costura recta y bordado libre.</p> <p>Sistema de arrastre simple con retroceso Puede ser regulada para bordado, Zig-zag o costura recta</p> <p>Sistema de control de la posición de aguja para ojales</p> <p>Devanador de bobina integrado ancho de zig zag - 12.0 largo máximo de puntadas - 5.0 tipo de zig-zag - 1 paso altura de prensatelas: mano: 5,0; rodilla: 12,0</p> <p>Accesorios Incluye Forro Cubrepolvo Incluye mueble original</p>	UND	7
4	<p>MÁQUINA INDUSTRIAL MECATRÓNICA COLLARÍN O RECUBRIDORA</p> <p>Con sistema direct drive de alta velocidad Máquina industrial mecatrónica de gama alta, incorpora motor ahorrador y silencioso con una potencia de 550 w, luz led, velocidad variable y tablero multifunción externo. Entrega calibrada (ajustada).</p> <p>Función: Puntada cadeneta tipo collarín y recubridor superior - gama alta</p> <p>Tipo de aguja: B63, Panel multifunción integrado</p> <p>Velocidad: Variable desde 500 hasta 4500 rpm</p> <p>Posicionador de aguja</p> <p>Luz led original integrada</p> <p>Incluye mueble Original</p> <p>Incluye Forro Cubrepolvo</p>	UND	6
5	<p>MAQUINA FLATSEAMER MECATRÓNICA DE 4 AGUJAS DE CODO</p> <p>e alta velocidad, regulador de largo de puntada, lubricación automática, servomotor, levantapie automático con electroválvula (no requiere compresor ni sistema de aire) , sistema de refilado para el excedente de material con succionador de desperdicio tipo VACUUM.</p> <p>Función: Cerrado y refilado de licras y tejido de punto a 4 agujas.</p> <p>Panel multifunción externo</p> <p>Velocidad: Variable desde 500 hasta 5000 rpm</p> <p>Voltaje 110/220 v (Convertidor de energía incluido)</p> <p>Incluye Muble</p> <p>Incluye Forro Cubrepolvo</p>	UND	1
6	<p>MAQUINA BORDADORA INDUSTRIAL 1 CABEZA</p> <p>Tipo de aguja: Aguja industrial DBXK5</p> <p>Área de bordado máxima de 51 x 42 cm</p> <p>Velocidad: 1200 - 650 rpm (relativa al material)</p> <p>Motor direct drive de bajo consumo de energía</p> <p>Diseñada para diferentes materiales textiles</p> <p>Incluye Manual técnico, Devanador eléctrico</p>	UND	1



	Carreteles (50 unidades), Dos Bobinas portacarretel, 100 agujas DBXK5, Destornillador multiusos, Cable de poder - pedal eléctrico, Unidad de bordado, 10 bastidores (incluyendo kit de gorra y pantógrafo) e Hilo prebobinado INCLUYE MESA - BASE para operación			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		<ul style="list-style-type: none">- Realizar la entrega oportuna de las máquinas de conformidad con el contrato.- Reemplazar las máquinas que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.- Designar a un funcionario de la empresa para que entregue e instale las máquinas en los lugares designados por el supervisor del contrato.- Sostener el valor de las máquinas de acuerdo a lo ofertado, dentro de la ejecución del contrato.- Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación.- Presentar la garantía única para aprobación del Centro, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato.- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.- Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso		



	<p>de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual
FORMA DE PAGO	<p>EL SENA realizará al CONTRATISTA un único pago, previa presentación de: a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, contratación de aprendices y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
VALOR OFRECIDO	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministro, , transporte, operarios, instalación de mobiliario y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ubicado en la transversal 8 N° 8 A-50 del municipio de Vélez y Subsedes adscritas</p>
DATOS DEL COTIZANTE	<p>NOMBRE DE LA EMPRESA: TELEFONO: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRONICO. NIT: REPRESENTANTE LEGAL:</p>

Se firma en Vélez, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente
por Javier Gonzalez
Franco
Fecha: 2025.11.10
16:22:38 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (e) de Centro

Proyectó: Eddy Johanna Ariza Olarte

